



**ACTA N° 078**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**  
**2°. CORRESPONDENCIA.**  
**3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**  
**4°. VARIOS.**

En Peralillo, a cinco días del mes de septiembre del año Dos mil dieciocho, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número setenta y ocho.

Preside la sesión el señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, abre la sesión, a las 18:05 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, acompañada de la Encargada de Finanzas doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra y al Director (S) del Liceo Bicentenario Polivalente Víctor Jara Martínez, don Andrés Gerardo Lecaros Contreras.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:**

El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales el voto de aprobación u objeciones al texto entregado para su lectura y análisis de cada una de las actas que se indican a Acta N° 076 y N° 077.

Los señores Concejales se emiten individualmente su opinión acta por acta. Cuyas respuestas concluyen a la proclamar de Aprobación de las Actas N° 076 y N° 077 **sin objeciones.**

**2°. CORRESPONDENCIA:**

2.1-. Memorándum N° 241 Administración y Finanzas, de fecha 05 de septiembre del 2018.



**REF.:** El Director de Administración y Finanzas junto con saludar remite a los señores Concejales Informe General de la **NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN MUNICIPAL**, ingresos, egresos y explicaciones de Justificación (Numeradas desde el 01) al 06) respectivamente), para solicitar su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

2.2.- Solicitud Subvención Club Pesca y Caza Arco Iris, de fecha 11-mayo-2018.

**REF.:** El señor Alcalde se refiere a una solicitud de subvención presentada por el **CLUB DE PESCA Y CAZA "ARCO IRIS"** la que a la fecha está pendiente, la que es analizada y considerada transcurrida en el tiempo, por lo cual se recomendará la presentación de una nueva solicitud, según las necesidades a financiar en sus próximas actividades de forma más específica, de tal forma que no se presenten problemas para su rendición de cuentas.

2.3.- Memorándum N° 100 respuesta varios Fiesta de la Vendimia 2018.

**REF.:** mediante el citado memorándum el señor Alcalde da respuesta a **PUNTOS VARIOS** solicitados en sesiones del Honorable Concejo Municipal, de fecha 06 de junio del 2018, correspondiente a los siguientes temas:

- **RENDICIÓN INGRESOS Y GASTOS FIESTA DE LA VENDIMIA 2018.**
- **DEUDA SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA AÑO 2012 AL 2018.**

2.4.- Memorándum N° 52 Entidad de Gestión Rural, del 05 de septiembre del 2018.

**REF.:** El señor Alcalde hace entrega de informe preparado por el Responsable Técnico de la Entidad de Gestión Rural Municipal don Mario Herrera García, solicitado en los **PUNTOS VARIOS**, sobre "**ESTADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS correspondientes al D.S. N° 10**", correspondiente a los años 2016-2017, en el que detalla lo siguiente:

- **Mejoramiento de la Vivienda Existente.**
- **Mejoramiento del entorno inmediato de la Vivienda Existente.**
- **Ampliación de la Vivienda Existente.**
- **Construcción en Sitio Propio.**

2.5.- Entrega Programa Fiestas Patrias 2018, comuna de Peralillo.

**REF.:** El señor Alcalde hace entrega, a través del Encargado de Informática, hace entrega del **PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS PERALILLO 2018**, a cada uno de los señores Concejales, en el cual se consideran las actividades que se realizaran desde el día 16 al 19 de septiembre, en la comuna (Se incluye programa de actividades de la comunidad de Población).



**3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**

3.1.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, acompañada de la Encargada de Finanzas doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, para presentar el tema **CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, entregada en sesión N° 076 para su lectura, analizar y sometimiento a aprobación en la sesión de hoy.

La Jefa del Departamento de Salud Municipal, recuerda la entrega oficial del correspondiente documento en la sesión ordinaria pasada, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, para su lectura y análisis, con la finalidad de hoy presentar las consultas e interrogantes, proceder a las aclaraciones correspondientes y solicitud final de su aprobación. La presente modificación obedece principalmente al **aumento de ingresos** percibidos por reajuste del **Percápita año 2018, Licencias Médicas y Programa Apoyo a la Gestión**, los que fueron distribuidos en los ítems de gastos que se detallan en los anexos que se adjuntaron.

Los señores Concejales, manifiestan individualmente su conformidad con las correspondientes justificaciones, detalladas en sus egresos, indicados en las páginas de **EXPLICACIONES** adjuntas con las numeraciones del 01) al 18).

Concluido el análisis el señor Alcalde solicita a cada uno de los señores Concejales su voto de Aprobación o Rechazo sobre la **CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, Cuya conclusión es la siguiente:

**ACUERDO N° 234.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 078, de fecha 05 de septiembre del 2018, APRUEBA por unanimidad, la CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA del Departamento de Salud Municipal 2018, cuyo resumen es el siguiente:**

**AUMENTO DE INGRESOS:**

**Distribuidos en Cinco Códigos de Cuentas, los que suman un total de Noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos (\$ 99.840.000).**

**DISMINUCIÓN DE INGRESOS:**

**Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Cuarenta millones ciento trece mil pesos (\$ 40.113.000).**

**DISMINUCIÓN DE EGRESOS:**

**Distribuidos en Doce Códigos de Cuentas, los que suman un total de Veinte millones ciento sesenta y un mil pesos (\$ 20.161.000).**



**AUMENTO DE EGRESOS:**

**Distribuidos en Cuarenta y un Códigos de Cuentas, los que suman un total de Setenta y nueve millones ochocientos noventa mil pesos (\$ 79.890.000).**

3.2.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa a los señores Concejales temas de reuniones sostenidas últimamente relacionadas con las siguientes materias:

- Informa sobre negociaciones con representantes Familia Parga, sobre posibilidad de venta de su terreno de una superficie de 6.200 m<sup>2</sup>, para la construcción del proyecto Nuevo Edificio para el Centro de salud Familiar CESFAM-Peralillo.
- Proyecto Lineal Peralillo-San Isidro-Población, en terreno de Ferrocarriles del Estado (Ex línea férrea 8,5 kilómetros), mediante usufructo por 20 años renovables.
- Se recibió documento oficial del terreno municipal de la ex Tenencia de Carabineros de Peralillo a nombre del Municipio.
- Regularización de terrenos de dos campos deportivos de la comuna Santa Ana y Rinconada de Peralillo. Necesidad para la tramitación 50+1 de sus propietarios.

3.3.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, comenta a los señores Concejales el tema del apoyo brindado por los terceros medios del Liceo Bicentenario Víctor Jara Martínez a la Ilustre Municipalidad de Peralillo en la Fiesta de la Vendimia. Y el compromiso del Municipio de apoyar económicamente a estos cursos mediante una Subvención a través del Centro de Padres Liceo Víctor Jara Martínez, para lo cual la organización ha remitido la correspondiente solicitud.

Los señores Concejales, manifiestan estar en conocimiento de dicho compromiso, reconociendo el importantísimo apoyo que ellos brindan a la actividad de la Fiesta de la Vendimia, por lo cual es de justicia hoy apoyarlos económicamente en su compromiso con los alumnos de los Cuartos Medios.

Concluido el análisis el señor Alcalde solicita a cada uno de los señores Concejales su voto de Aprobación o Rechazo sobre la propuesta de un aporte de un millón de pesos. Cuya conclusión es la siguiente:

**ACUERDO N° 235.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 078, de fecha 05 de septiembre del 2018, OTORGAR una SUBVENCIÓN al CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO VÍCTOR JARA MARTÍNEZ, RUT N° 65.473.540-9, de Un millón de pesos (\$ 1.000.000), con la finalidad de apoyar el financiamiento de la actividad de Despedida de Los Cuartos Medios 2018 de dicho establecimiento Educacional.**



- 3.4.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, a partir del tema anteriormente analizado y lo expresado por el señor Concejel don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, quien señaló: *“Reitero y lamento profundamente como Padre y como Concejel lo ocurrido por segunda vez en el Centro de Padres del Microcentro del Tercero Medio B, donde dos tesoreros se han robado la plata y la Dirección del Colegio, ni el Jefe de DAEM, ni la Municipalidad se ha hecho parte, o por lo menos brindarle el apoyo necesario a los apoderados afectados, la asesoría jurídica necesaria a lo menos. Más aún cuando él personalmente se lo solicito en sesión del Concejo Municipal al Jefe de DAEM don Efraín Ernesto Caris Saavedra. Quedando de verlo, pero sin respuesta alguna a la fecha. Hoy es un tema en boca de todos, en las redes sociales y denunciado a la Fiscalía”*

El señor Alcalde solicita en la sala la presencia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra y al Director del Liceo Bicentenario Polivalente Víctor Jara Martínez, don Andrés Gerardo Lecaros Contreras, con la finalidad de Analizar el robo de dinero del Centro de Padres del curso Tercero Medio “B”.

El Honorable Concejo Municipal, junto al Jefe de DAEM y el Director (S) del Liceo analizan la situación presentada con los Padres y Apoderados del Tercero Medio “B”, donde en dos oportunidades los tesoreros han realizado mal uso de los recursos, perdiéndose los dineros reunidos, sin dar explicación alguna a la fecha y con el correspondiente compromiso de Despedida de los Cuartos medios del Liceo Bicentenario Polivalente Víctor Jara Martínez.

Analizado en detalle el tema, como conclusión general debemos decir que el señor Alcalde, junto al Jefe de DAEM y Dirección del Colegio se comprometen **a brindar el apoyo necesario a los apoderados afectados y la asesoría jurídica con la finalidad que se aclare judicialmente si es necesario lo hechos ocurridos.** Además se hace presente la necesidad de retomar el tema conversado en más de una oportunidad sobre establecer el **Reglamento Interno del Departamento de Educación,** que en cuyo contenido debe considerar materias que regulen todos los aspectos del quehacer en nuestros establecimientos educacionales y no vernos enfrentados a situaciones como estas, sin contar con los procedimientos necesarios para una buena convivencia de todos los actores de la comunidad educativa.

#### 4º. **VARIOS:**

4.1.- El señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, comenta:

- Preocupación por Informe entregado de la **Entidad de Gestión Rural Municipal (EX EGIS)**, indica que los casos están absolutamente en la misma concisiones de hace dos meses, sin movimiento alguno, arriesgando quedar fuera



del beneficio, solicita al señor Alcalde que se tomen las medidas preventivas, urgente revisar ya que estarían en una grave situación.

- La lamentable situación referente al proyecto de la Unión Comunal de Adultos Mayores, el cual no fue aprobado, es realmente insólito que el SENAMA no aprobara este proyecto, recursos con el cual se realizaba el Encuentro Anual de adultos mayores de la comuna. Por lo cual solicita al señor Alcalde evaluar el aporte municipal, el que obligatoriamente este año se deben hacer esfuerzos para que sea superior a los años anteriores, con motivo de que no se contaran con los recursos del nivel central. Una lástima.

4.2-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, se refiere a los temas:

- Preocupación por el cobro del Servicio de Aseo a vecinos, que realmente son casos sociales, dignos de revisar. El señor Alcalde responde que se está trabajando el tema con profesionales del ramo.
- Reitera también su preocupación por el financiamiento de la actividad anual de la Unión Comunal de Adultos mayores, ya señalada por el señor Concejal Cumsille.
- Solicita Bitácoras de vehículos utilizados por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Administración, lo que fue solicitado anteriormente y aún no recibido.
- Finalmente agradece las gestiones realizadas con la finalidad de mejorar actividad de Fiestas Patrias en Población, dando una buena solución. A expresión que se suman los señores Concejales Cumsille y Rivera.

4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, despliega los temas:

- Presenta al Honorable Concejo Municipal la inquietud de la comuna relacionada con el agua que estamos consumiendo a diariamente. Los vecinos están muy preocupados por el aumento de cáncer en la comuna y lo relacionan a los contaminantes que contendría el agua. Por tal razón solicita al señor Alcalde la posibilidad de un estudio paralelo o externos a los que realiza la empresa ESSBIO de la calidad de agua que consume los habitantes de la Peralillo y se informe a toda nuestra comunidad.
- Informa que existe inquietud de la propietaria del terreno de Santa Victoria que permutó, la que a la fecha aún espera una respuesta. El señor Alcalde responde que el tema está en manos del Asesor jurídico.
- Dirigentes del sector de Santa Ana, solicitan respuesta a carta enviada en abril del 2018 sobre la necesidad de un foco y otros temas, por lo cual reiteran la posibilidad de estudiarla y dar respuesta.
- Finalmente hace presente la necesidad que las autoridades regionales deben evaluar y hacerse cargo de la falta de agua y con ello de pasto para nuestros agricultores, quienes en este momento están sufriendo con sus animales. Es realmente lamentable que se llame a las autoridades del nivel regional y ellos no respondan, por lo cual solicita al señor Alcalde informar de lo que está sucediendo en nuestro campo y con nuestras autoridades al señor Intendente. Sin



desconocer que el señor Alcalde está preocupado del tema e incluso entregando agua para este fin.

4.4.- La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, se refiere a:

- Informa sobre la necesidad de luminarias en el sector de Santa Blanca, sector que no cuenta con red pública (postes), donde existen varias casas.
- Necesidad de por lo menos una luminaria en sector de la casa habitación de Luis Valenzuela, solicitando evaluar la situación.

4.5.- El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas:

- Se consulta cuando se ingresarán las observaciones del proyecto de ampliación del proyecto de **Bomberos de la Primera Compañía**:
  - Certificado DOM que el proyecto cumple con la OGUC.
  - Certificado Operación.
  - Graficar deslinde señalados en comodato (planos).
  - Certificado dotación de servicios (Boleta de servicios).
  - Monto de la Ficha difiere del Presupuesto de Obras.
- Se consulta por la reunión de trabajo realizada el día de hoy con el Seremi de Bienes Nacionales respecto del programa Regularizamos tu Cancha “Buenas Noticias Juega Chile”, la idea es ver la situación del campo deportivo de Rinconada de Peralillo.
- Se consulta sobre los avances de la mesa de trabajo del proyecto de ampliación de agua potable de la Troya Norte.
- Se consulta sobre el avance en los temas técnicos de ampliación del APR del Cortijo-Santa Ana.
- En relación a los fondos de la SUBDERE correspondientes al PMU-IRAL 2018, se propone se realice un proyecto de señalización para Peralillo y Población Urbano, hay una serie de discos (Pare, Ceda el Paso y Otros), que se encuentran casi sin color, no cumpliendo su función.
- Se solicita la posibilidad de provisionar maicillo en el sector villa Los Jardines (lado área verde sector Estero Peralillo).
- Se consulta sobre la fecha en que se licitaran los proyectos de Pavimentos de Población correspondientes a las calles Bulnes, Balmaceda, Serrano, Undurraga y Velasco.
- La Estación Médico Rural de Rinconada de Molineros tiene algunos déficits de equipamiento, por lo que se hace muy necesario provisionar un mudador.
- En relación a la ordenanza de Aseo (art. 14), se “Reitera solicitud” de elaborar las Políticas de derechos de aseo. Lo anterior con el objeto de cumplir la normativa vigente:
- Artículo 7º.- Las municipalidades cobrarán una LEY 20280 tarifa anual por el servicio de aseo. Dicha tarifa, que Art. 2º N° 2 podrá ser diferenciada según los criterios señalados en D.O. 04.07.2008 el artículo anterior, se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo. Cada



municipalidad fijará la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables de aquél. Las condiciones generales mediante las cuales se fije la tarifa indicada, el monto de la misma, el número de cuotas en que se divida dicho costo, así como las respectivas fechas de vencimiento y los demás aspectos relativos al establecimiento de la tarifa, se consignarán en las ordenanzas locales correspondientes, cuya aprobación requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio. Las municipalidades podrán, a su cargo, rebajar una proporción de la tarifa o eximir del pago de la totalidad de ella, sea individualmente o por unidades territoriales, a los usuarios que, en atención a sus condiciones socioeconómicas, lo ameriten, basándose para ello en el o los indicadores establecidos en las ordenanzas locales a que se refiere el inciso anterior. *En todo caso, el alcalde, con acuerdo del concejo, deberá fijar una política comunal para la aplicación de las rebajas determinadas en virtud del presente inciso, la que, junto a las tarifas que así se definan, serán de carácter público, según lo dispongan las referidas ordenanzas.* Con todo, quedarán exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales. El monto real de la tarifa de aseo se calculará en unidades tributarias mensuales al 31 de octubre del año anterior a su entrada en vigencia y regirá por un período de tres años. Sin embargo, podrá ser recalculada, conforme a las variaciones objetivas en los ítems de costos, y según se establezca en las ordenanzas a que se refiere el inciso segundo, antes de finalizar dicho plazo, pero no más de una vez en el lapso de doce meses.

- Se consulta por el estado del proyecto FNDR **Construcción Cuartel de la Segunda Compañía de Bomberos de Población.**
- Se propone adquisición de aplicación móvil para ayudar en la temática de seguridad.
- Se solicita tapado de baches calle Cardenal Caro entre calle O'Higgins y 18 de septiembre y calle Manuel Rodríguez entre calle Echeñique y Caupolicán.
- Se propone retomar el proyecto de Tenencia para Peralillo.
- Se consulta sobre la constitución de la comisión de infraestructura y educación para tratar materias de interés Municipal (ej. Reglamento Interno del DAEM).
- Se consulta por los trabajos en los caminos en el sector de San Isidro La Bomba.
- Se consulta sobre la problemática existente para los vecinos de Villas de Lomas de San Isidro y Caballeros del Fuego, en el sector denominado pasarela del Canal Sentado (acumulación de agua en Bien Nacional de Uso Público).
- Se consulta sobre las acciones que implica separar (Fichas IDI) los proyectos de pavimentación de las calles Carmen Undurraga y Raquel Velasco postulados al F.N.D.R.
- Consulta sobre las acciones sobre la situación de perros vagos en las Villas Lomas de San Isidro y Villa Caballeros del Fuego, los cuales están atacando a las personas que transitan por estos lugares.
- Se reitera la consulta sobre lo dispuesto por la ley núm. 20.965 que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública, se requiere saber en qué etapa se encuentra dicho plan.





- Se reitera lo indicado sobre la mantención de las máquinas de ejercicios del Gimnasio de acondicionamiento físico (con la falta de piolas en algunos elementos y de filtraciones en la cubierta).
- Se solicita la posibilidad de realizar reunión con la empresa Essbio S.A. (gerencia) lo anterior con el objeto de plantear la problemática que está afectando a los vecinos de distintos Barrios de Peralillo, específicamente lo que dice relación con los malos olores que salen desde el alcantarillado (interior de las viviendas y cámaras de colectores). Si bien se realizaron algunos trabajos los problemas continúan.
- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87. “Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”. **Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:**
  - Se consulta por las gestiones para la pavimentación de la calle san Isidro de Peralillo. (todo lo informado en memorando N° 101/2018, no contiene información relevante que dé cuenta de nuevas acciones). Se mantiene la consulta sobre acciones concretas.
  - En relación a mail recibido de parte del Sr. Marcelo González Farías, se reitera consulta al Sr. Alcalde si tomo las medidas al respecto (cumplimiento de lo señalado en el dictamen N°7.266 del año 2005).
  - Listado de personas seleccionadas para utilizar stands en la fiesta de la vendimia (Nombre, Rut y Dirección), así como la información utilizada para evaluar (antecedentes en formato PDF).
  - Se propone que la **comisión de infraestructura** se constituya en conjunto con los funcionarios de las unidades de SECPLAN, DOM, Control, Educación y Salud. Lo anterior con el objeto de realizar una revisión a las bases de las licitaciones. Dicha situación se sustenta en que las bases actuales siguen vulnerando los principios elementales de la ley de compras.
  - Se propone realizar proyecto de construcción de camarines para el sector La Troya Sur, donde se incorporen SS.HH. para varones, damas y personas con capacidades diferentes, el cual puede ser postulado al programa FRIL o al programa Chile Estadios, el cual busca fomentar la práctica de fútbol amateur y otras disciplinas deportivas, incluyendo un programa de saneamiento de títulos de recintos deportivos. Dentro del mismo tema se propone avanzar con la confección del comodato respectivo.
  - Se solicita evaluar el mejoramiento de veredas en la calle Manuel Rodríguez de Villa Población, específicamente el tramo desde don Aliro Silva hacia Pumanque. Se solicita inspeccionar las líneas de cierre de dicha área.
  - En relación al presupuesto 2018 “No” se ha entregado la Clasificación por Iniciativas de Inversión. Es dable señalar que la formulación del presupuesto de iniciativas de inversión, debe considerar hasta el nivel de asignación. Conjuntamente con el proyecto de presupuesto, se debe entregar al Concejo



Municipal un anexo con el detalle de cada uno de los componentes de gasto que implica ejecutar cada Estudio Básico (31 01) o Proyecto (31 02). El anexo debe incluir una columna denominada “Código Municipal” a través de cual cada municipio, asigna un código secuencial y único de 4 dígitos para identificar a cada proyecto (dictamen N° 17.943, de 2008). Ya van más de 8 meses en que se solicitó dicha información.


- Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Lo anterior por cuanto dicho requerimiento lleva meses en esa situación. **En relación a Memorando N°66 de fecha 11 de Junio del 2018 del DOM, se puede señalar que nunca se ha hecho responsable a la DOM de las tareas pendientes. La única responsable es la EGIS Municipal. Se reitera lo señalado, existe cero coordinaciones entre las unidades Municipales. Se espera respuesta definitiva.**

4.6-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, señala:

- La necesidad de revisar el tema de la aplicación de partes por parada de buses a dejar pasajeros sector Monolito y no así para tomar pasajeros, ya que es necesario definir un paradero especialmente pensado en nuestros adultos mayores.

Sin haber más temas a tratar se levanta la sesión a las 21:00 horas.



  
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE